



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 04P3-2011 - A - MPN

Nasca, 02 AGO. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3595-2011, presentado por ANGELICA IGNACIO GARCIA, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietaria, por el cual solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE O SUBDIVISION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de **División y Partición, Renuncia de Herencia y Adjudicación**, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por SOFIA GARCIA SALCEDO VIUDA DE IGNACIO, ANGELICA IGNACIO GARCIA, ADULBERTO JOSE IGNACIO GARCIA, LUIS ALBERTO IGNACIO GARCIA y MARINA IGNACIO GARCIA, ante Abogada Notario de Nasca Dra. Yolanda Velásquez Carrión, su fecha Nasca 7 días del mes de Noviembre de 1997.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el Pasaje López N.- 140 interior "C", de la Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 60.00 m²., y se esta Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 196.50 m². Inscrito en la **PARTIDA N° 02000545** de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de **División y Partición, Renuncia de Herencia y Adjudicación**, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N°0483-2011 - A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por ANGELICA IGNACIO GARCIA, y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE, del TERRENO URBANO, ubicado en el Pasaje López N.- 140 int. "C", del Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 60.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

POR EL NORTE : Colinda con el lote Pasaje López N.- 140 int. "B", de propiedad de Angélica Ignacio García y mide en línea recta 6.00 ml.

POR EL SUR : Colinda antes con la propiedad de Lisandro López Orozco, hoy propiedad de Alberto Montes y mide en línea recta 6.00 ml.

POR EL ESTE : Colinda antes con la propiedad de Carmen Pastor, hoy propiedad de la Fam. Ortega Chonta, y mide en línea recta 10.00 ml.

POR EL OESTE : Colinda con la propiedad de Santiago Ignacio García y mide en línea recta 10.00 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 196.50 m², quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 136.50 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N°02000545** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

En consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

